

especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don José Alarcón Alcolea y doña Benita Serrano Muñoz.

En los autos mencionados se ha acordado, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1999, a las doce horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018000595.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de julio de 1999, a las doce horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda en planta primera a la que se accede a través de una escalera que arranca de la planta baja del edificio sito en la población de Socuéllamos y su calle Onésimo Redondo, número 64. Ocupa una extensión superficial de 190 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de seis dormitorios, un salón y un baño. Dicha finca lleva como anejo una terraza cubierta de uralita. Ocupa una extensión superficial de 83 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.444, libro 412, folio 31, finca número 37.755, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de marzo de 1999.—La Juez, Alicia Rисуño Arcas.—El Secretario.—18.422.

TORRENT

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1998, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Isabel Franco García, vecina de Alacuás, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 9 de julio de 1999 y 9 de septiembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, sita en avenida del País Valenciá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Vivienda de la derecha, mirando a la fachada del cuarto piso alto, puerta séptima, del tipo A, del edificio en Alacuás, calle Santísima Cruz, número 3, con una superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y solana. Linda: Frente, calle de situación; derecha, terrenos de doña María Teresa, don Miguel y don Francisco Palop Alfonso; izquierda, con la otra vivienda puerta octava del mismo piso, y fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Su cuota 9 por 100. Inscripción:

Tomo 1.277, libro 52 de Alacuás, folio 230, finca número 4.095 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.338.059 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de abril de 1999.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—18.167.*.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de tercería de dominio, bajo el número 224/1998, a instancia de don Miguel Durán Granados y doña María Dolores González López, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan María Gallego Iglesias, contra don Kenneth James Groom y doña Leslie Cliff, en paradero desconocido, en relación con la finca registral número 27.451 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a los demandados antes citados para que el improrrogable plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva el presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 10 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—18.375.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1999, tramitados a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Frigorsa Trading, Sociedad Anónima», y otro «O Pazo de Mónica, Sociedad Limitada», con domicilio, ambas, en explanada Tomás Quevedo, edificio Oeste, 3.º derecha, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 14 de julio de 1999, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de septiembre, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 1.000.000 de pesetas para la parte indivisa de la finca número 60.659 y el de 24.000.000 de pesetas para la finca registral número 61.266, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180181/99), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 28,0917/668,85 (cuya participación se concreta en el uso y disfrute del espacio destinado a garaje, señalado con el número 10) de: número 1: Sótano de la casa número 20 de la plaza de Compostela y 32 de la calle Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a garaje, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie construida de 668 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Sur, plaza de Compostela; norte, calle de Luis Taboada; este, en parte, don Rosendo Silva, en otra de don Marcelino Barreras, y en otra, de don Antonio Cuevas, y oeste, en parte, causahabientes de don Fernando Carreras, y en otra, de doña María González Quirón. Cuota de participación: Tiene asignado un módulo de valoración, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, de 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 39 del tomo 693 de Vigo, finca número 60.659, inscripción 14, correspondiendo la inscripción 18 a la de la escritura de hipoteca a que se refiere el procedimiento.

Tasada, a efectos de subasta, 1.000.000 de pesetas.

2. Número 16. Piso segundo, izquierda, del edificio señalado con el número 32 a la calle Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división y ocupa una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Luis Taboada: Frente, dicha calle; derecha, doña María González Quirón; izquierda, el ala derecha de esta planta, caja de ascensor, cañón y rellano de escaleras, y espalda, patio de luces y rellano de escaleras. Tiene asignado

como anejo inseparable, un departamento a trastero, debidamente identificado, de los construidos en planta sexta de este cuerpo. Módulo de valoración: A efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, 2 enteros 50 centésimas por 100. Referencia catastral, según certificación registro: 3166205NG2736N0013SZ. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo al folio 145 vuelto, del tomo 685 de Vigo, finca número 61.266, inscripción tercera; correspondiendo la inscripción 6.^a a la de la escritura de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1999.—El Magistrado.—El Secretario.—18.579.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento que tramito, número 32/1998-F, sobre procedimiento ordinario seguido a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Valencia de fecha 18 de septiembre de 1998, número 4.775, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrada-Juez señora Franch Pastor.

En Valencia, a 22 de diciembre de 1998.

Dada cuenta el anterior escrito de recurso interpuesto por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en representación de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se admite a trámite. Se tiene por personado a la mencionada Procuradora señora Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de la mencionada sociedad, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Reclámese de la Administración el expediente administrativo que deberá ser remitido en el plazo de veinte días bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obre dicho expediente; emplácese al mencionado organismo, sirviendo para ello la misma comunicación por la que se reclama el expediente administrativo, a fin de que pueda personarse en forma en el presente recurso.

La resolución en la que se acuerde la remisión del expediente administrativo a este Juzgado se notificará en el plazo de cinco días por la Administración demandada a cuantos aparezcan como interesados en la misma. Emplazándose para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme a los dispuesto en el artículo 49 de la Ley jurisdiccional.

Anúnciese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la interposición del recurso que servirá a las personas a cuyo favor deriven derechos al acto recurrido, y, asimismo, a los que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto y que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Ábrase pieza separada, según lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 47 de la Ley reguladora, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a los que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosa Franch Pastor.—18.378.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 203/1998, instado por doña María Ángeles Chenique Torres, contra «Explotaciones Dagal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la deudora que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, los días 30 de junio de 1999, en primera subasta; 30 de julio de 1999, en segunda subasta, y 30 de septiembre de 1999, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario, sin abrir, y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 de justiprecio del bien.

El tipo en la primera subasta será el valor del bien, y en la segunda y tercera subastas será el valor del bien, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre el bien objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.926 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Urbana. En la ciudad de Albacete, edificio en la calle del Carmen, número 42, finca especial número 4. Hotel, compuesto de planta de sótano, baja y primera, que forman una sola finca.

Todo ello hace una superficie útil total de 1.194,25 metros cuadrados, y construida, con servicios comunes, de 1.354,41 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 137.183.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad anotadas con anterioridad al embargo practicada en este expediente ascienden a 107.186.969 pesetas.